



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 731 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

Acción sectorial 731 – Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad y/o del emprendimiento

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 19 de noviembre de 2021, por la que se convocan ayudas para la ejecución de acciones curriculares relativas al fomento de la empleabilidad y la formación para la innovación y el emprendimiento en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (2022).

El Espacio Europeo de Educación Superior, y, en consecuencia, los cambios en la normativa que estructura el Sistema Universitario Español, incorporan un nuevo concepto de universidad donde se hace especialmente necesario la optimización de los recursos y el control de la reversión de los mismos en la sociedad. Fruto de esta visión las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando, además, su mejora continua.

En la sociedad actual se necesitan los profesionales mejor preparados, con conocimientos más avanzados y competencias profesionales y personales que les permitan un mejor desarrollo profesional, aportando progreso e innovación allí donde ejerzan su profesión. En este sentido la universidad tiene una gran responsabilidad y un reto, ya que juega un papel fundamental como motor del progreso e impulsora de la economía productiva a través de la formación de sus titulados.

En este contexto, la información, la orientación y el asesoramiento profesional a los estudiantes se configura como un elemento fundamental para que nuestros jóvenes desarrollen un proyecto de vida y un proyecto profesional de éxito.

Por ello la orientación profesional y la formación en actitudes innovadoras que fomenten el emprendimiento no se entienden como elementos aislados, sino como parte estructural de la formación universitaria.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por *Decreto 464/2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 14 de mayo*, establecen en su artículo 5 entre los fines de la universidad “promover, a través del diseño de sus planes de estudio y programas específicos, la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, la cultura de la innovación y la iniciativa emprendedora, para favorecer la inserción laboral y el desarrollo profesional de sus egresados y egresadas” y “promover la creación de empresas de base en el conocimiento, desde los grupos de investigación y las iniciativas del estudiantado, atendiendo a la realidad del emprendimiento local”.

Fruto de esta visión, la Universidad de Málaga aprobó en Consejo de Gobierno, celebrado con fecha 16 de julio de 2021, el *IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2021-2024)*, que plantea en su visión la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, para lo cual fortalecerá la orientación para mejorarla y la formación para asegurarla y para el emprendimiento, y favorecerá la inserción laboral



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



de estudiantes y egresados, para lo que fomentará nuevas iniciativas emprendedoras originadas en la universidad y creará empresas basadas en el conocimiento.

Para el desarrollo de este plan estratégico, se plantea el objetivo **Formación para la empleabilidad y el emprendimiento**, ligado a los ODS 1 y 4, que incluye como acciones *Diseñar y ofertar acciones y programas formativos para mejorar competencias transversales y ligadas a la empleabilidad y Programar acciones formativas para mejorar las competencias de estudiantes para la innovación y el emprendimiento*.

El I Plan Propio Integral de Docencia incluye la acción sectorial 731 relativa al fomento de la empleabilidad del estudiante potenciando la orientación laboral y la formación para la innovación y el emprendimiento a través de actividades incluidas en las asignaturas de su plan de estudios.

Artículo 1. Objeto y financiación

1. El objeto de esta convocatoria es facilitar la realización de **actividades realizadas como parte integrante de la asignatura** especificada en la solicitud, buscando facilitar al alumnado matriculado en la misma la **formación en competencias transversales, ligadas a la empleabilidad o el emprendimiento**, del plan de estudios al que pertenezca la asignatura.

2. Se convocan ayudas por un importe de **30.000 euros** con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, para la financiación de acciones que respondan al objeto de esta convocatoria.

Artículo 2. Requisitos para la solicitud de las ayudas

1. Podrá solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria cualquier profesor que imparta docencia, durante el período comprendido para la ejecución de esta convocatoria, en cualquier titulación oficial de la Universidad de Málaga.

3. Las solicitudes deberán incluir propuestas de gastos que atiendan a la siguiente tipología:

- Talleres, conferencias o seminarios.
- Visitas de profesionales.
- Salidas a instalaciones empresariales (siempre que lo permitan las condiciones sanitarias).

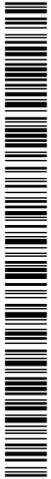
No tendrán consideración de gastos financiables atenciones protocolarias, desplazamientos, dietas ni alojamiento de ponentes invitados.

4. Las solicitudes, que se presentarán mediante el modelo especificado en el Anexo I, disponible en la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/126933/formacion-para-la-mejora-de-la-empleabilidad-del-estudiante/>) y en <http://talentank.uma.es/formacion/ayudas-ppid/> deberán incluir:

- a) Tipo de acción.
- b) Nombre del profesor responsable de la acción y solicitante de la ayuda.
- c) Asignatura y titulación a la que se vincula la acción.
- d) Vínculo a la guía docente de la asignatura. La actividad debe ofertarse a la totalidad de los matriculados en la misma.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



- e) Descripción de la actividad propuesta: objetivos, desarrollo previsto y fechas.
- f) Presupuesto detallado de las actividades descritas. La retribución de docentes, ponentes y conferenciantes que participen en estas acciones formativas no podrá exceder de un máximo de 100 euros la hora.

5. Las solicitudes deberán referirse a actividades no ejecutadas de manera previa a la resolución de la presente convocatoria y con **fecha de ejecución anterior al 20 de noviembre de 2022**.

6. El número máximo de proyectos en el que podrá participar el profesorado es de dos.

Artículo 3. *Importe de las Ayudas*

La cuantía máxima destinada a cada acción prevista será de 1.000€ por acción presentada.

Artículo 4. *Plazos y lugar de presentación*

1. Las solicitudes se presentarán a través de la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA, en la dirección electrónica:

<https://di.uma.es/ppidocencia/peticiones/nueva/privada/>

Línea: Línea 7. Aprendizaje integral.

Acción sectorial 731 – Formación curricular para la mejora de la empleabilidad y/o del emprendimiento

2. El plazo de presentación será **desde el día 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2021**.

Artículo 5. *Comisión de Valoración*

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión de Valoración constituida expresamente para esta convocatoria y formada por:

- Presidente: D. Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento.
- Vocal 1: Dña. Isabel M^a Abad Guerrero, Vicerrectora Adjunta de Empleabilidad.
- Vocal 2: D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Vocal 3: Dña. Isabel Fernández Subires, Técnico del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
- Secretaria: Dña. M^a Victoria Sánchez Ternero, Jefa de Sección del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

Serán funciones de la Comisión:

- Seleccionar los proyectos que se desarrollarán en esta convocatoria, conforme a los criterios recogidos a continuación.
- Determinar la ayuda económica que se otorgará a los proyectos seleccionados.

Artículo 6. *Criterios de valoración y adjudicación de la ayuda*

1. Para la selección de los proyectos y la adjudicación del presupuesto previsto en esta convocatoria se establecerán los siguientes criterios de valoración:

- Calidad e idoneidad con la asignatura.
- Metodología.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



- Número de estudiantes a los que se dirige la acción.
- Argumentación del impacto de la acción programada en el logro de competencias ligadas a la empleabilidad o el emprendimiento.

2. Una vez valoradas todas las solicitudes se hará público el listado provisional de los proyectos seleccionados en la web del I PPIID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/126933/formacion-para-la-mejora-de-la-empleabilidad-del-estudiante/>) y en <http://talentank.uma.es/formacion/ayudas-ppid/>.

3. La Comisión podrá requerir cualquier documentación adicional a los solicitantes otorgando un plazo para ello.

4. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.

5. Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la Comisión publicará la selección definitiva de los proyectos a financiar y la dotación económica final para cada uno. Igualmente se publicará listado con los proyectos suplentes.

6. Una vez publicada la selección definitiva de los proyectos, las personas solicitantes de los mismos deberán firmar y entregar en el gestor de peticiones del I PPIID documento de aceptación de la ayuda (anexo II) en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista, entendiéndose que, de no hacerlo en dicho plazo, se renuncia a la ayuda.

7. En caso de no cubrir el presupuesto total de las ayudas, la Comisión podrá acordar realizar adjudicaciones a los proyectos suplentes.

8. La concesión definitiva de ayudas se publicará mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento en la web del I PPIID (<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/info/126933/formacion-para-la-mejora-de-la-empleabilidad-del-estudiante/>) y en <http://talentank.uma.es/formacion/ayudas-ppid/>.

Artículo 7. Justificación de la ejecución de las actividades

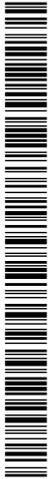
1. El personal docente beneficiario de las ayudas contempladas en esta convocatoria se compromete a la realización de las actividades contenidas en la solicitud, y a remitir en el plazo de quince días, a contar desde la finalización de la actividad, una memoria que contenga la información especificada en el Anexo III.

2. La no presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la acción financiada conllevará la devolución de la ayuda concedida.

3. Las actividades desarrolladas al amparo de la presente convocatoria serán incorporadas al proceso PC10. Orientación Profesional e Inserción Laboral del Centro al que esté adscrita la titulación a la que se dirijan y se realizarán las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



Artículo 8. Recursos

Contra las resoluciones que se dicten en tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta convocatoria utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto en género masculino, por economía de lenguaje, deben entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
PDF R.R. 6 de febrero de 2020

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-281b-7c95-6885-3a98-ebfe-2e03-95c9-5cf7

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 19/11/2021 09:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 731 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

Acción sectorial 731 – Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad y/o del emprendimiento

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

Tipo de acción (especifique Empleabilidad o Emprendimiento):	
Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
Profesorado participante:	
Titulación a la que se dirige la acción:	
Asignatura en la que se desarrollará la actividad:	
Vínculo a la guía docente de la asignatura:	
Nº estudiantes a los que se dirige la actividad (matriculados en la asignatura):	

RESUMEN DEL PROYECTO

(Hacer una breve descripción de la actividad indicando de forma resumida el objetivo, desarrollo previsto, metodología ...)

OBJETIVO:

DESARROLLO:

METODOLOGÍA:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01

Código Seguro de Verificación (CSV)
2iR0LzttfSgfAmHtF/G1fQUat9U4=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código seguro de Verificación : PFIRMA-281b-7c95-6885-3a98-ebfe-2e03-95c9-5cf7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

PRESUPUESTO ESTIMADO

FECHAS DE REALIZACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-281b-7c95-6885-3a98-ebfe-2e03-95c9-5cf7
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 19/11/2021 09:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 731 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

Acción sectorial 731 – Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad y/o del emprendimiento

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA

DATOS DEL PDI RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

Apellidos, Nombre:

El/la firmante acepta la ayuda concedida mediante Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, de xx de xxx de 2022 y se compromete a:

- Incluir la acción en la guía docente de la asignatura a la que se vincula (PROA) con el texto: *Actividad financiada por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA.*
- Justificar el empleo de los fondos de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.
- Complimentar la memoria de la actividad desarrollada, según modelo facilitado en la convocatoria.
- Realizar las encuestas de satisfacción, de conformidad con los procedimientos establecidos por el Servicio de Calidad de la Universidad de Málaga.

Y adjunta un presupuesto detallado ajustando la cantidad concedida a los gastos financiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 7, ACCIÓN 731 DEL
I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
CONVOCATORIA 2022

Acción sectorial 731 – Formación curricular para la mejora de la
empleabilidad y/o del emprendimiento

ANEXO III

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tipo de acción (especifique Empleabilidad o Emprendimiento):	
Título de la actividad:	
Responsable de la solicitud:	
Profesorado participante:	
Titulación a la que se dirige la acción:	
Asignatura en la que se ha desarrollado la actividad:	
Vínculo a la guía docente de la asignatura:	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

OBJETIVOS ALCANZADOS

COMPETENCIAS ADQUIRIDAS



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01



Se completarán tantas tablas como actividades se hayan realizado en esta acción formativa, indicando el nombre de la actividad que se ha registrado en la aplicación del Servicio de Calidad:

Nombre de la actividad registrada:	
Nº estudiantes participantes:	
Duración de la actividad:	
Nivel de satisfacción (escala 1-5)⁽¹⁾:	
Código de la encuesta⁽²⁾:	

⁽¹⁾ La encuesta de satisfacción se habrá realizado siguiendo las instrucciones del Servicio de Calidad

⁽²⁾ Debe indicarse el código proporcionado al estudiante para que realice la encuesta de satisfacción

DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (indicar desglose de gastos que debe responder al especificado en el Anexo II):



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:47:19
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-11-2021 09:57:01